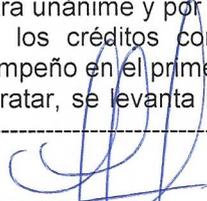


**ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 105  
01 DE JUNIO DEL 2017**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 horas del día 01 de Junio de 2017, se reunieron los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura bajo el siguiente orden del día: **PUNTO No. 1. LISTA DE PRESENTES; PUNTO No. 2. REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; PUNTO No. 3. AUTORIZACIÓN Y AVAL DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO (COI-2) PARA EL CICLO ESCOLAR 2017-2017; PUNTO No. 4. OFICIO QUE PRESENTA EL ARQ. RODOLFO LEONARDO RAMÍREZ SAN ROMÁN; SOLICITUD DE UNA EXPLICACIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LE OTORGÓ EL AVAL DE CLAUSULA 137 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PUNTO No. 5. ASUNTOS GENERALES; PUNTO NO. 1.** Estuvieron presentes los Consejeros Técnicos Profesores: M.C.E.S. Farid Abdel Barbosa Ojeda, M.E. Arq. Rosalba Lorena Ramírez Calderón, D.A.H. César Fernando Flores García, M. Arq. Joaquín López Tinajero, Dr. Juan Alberto Bedolla Arroyo, Dra. Erika Elizabeth Pérez Muzquiz; de igual forma estuvieron presentes los Consejeros Técnicos Alumnos: C. José Ángel Carranza Solís, C. Edwin Orlando Villaseñor Pimentel, C. Carlos Delgado Murillo, así como la Arq. Judith Núñez Aguilar, Presidente del Consejo Técnico, y el Dr. Fernando Alejandro Avalos, Secretario Académico de la Facultad de Arquitectura, fungiendo como Secretario de Actas en esta sesión; **PUNTO No. 2.** El orden del día se aprueba por unanimidad; **PUNTO No. 3.** Autorización y aval de la Convocatoria del Concurso de Oposición Interno (COI-2) para el ciclo escolar 2017-2017; después de revisar y analizar la convocatoria este Cuerpo Colegiado autoriza y otorga el aval por unanimidad para su publicación; **Punto No. 4.** Oficio que presenta el Arq. Rodolfo Leonardo Ramírez San Román; Solicitud de una explicación de los motivos por los cuales no se le otorgó el aval de Cláusula 137 del Contrato Colectivo de trabajo; este Cuerpo Colegiado después de revisar y analizar el oficio que presenta el profesor manifiesta que los integrantes del H. Consejo Técnico no tiene la atribución para asignar materias, simplemente puede otorgar o no el aval en este caso para el beneficio de la Cláusula 137 C.C.T. y determina que se le dé a conocer por escrito las razones por las cuales no se otorgó el aval; **Punto No. 5.** Asuntos Generales;

- Solicitud de extensión de matrícula de los alumnos, C. Fernando Salvador Loeza de la O. y C. Marco Antonio Alonso González; este Cuerpo Colegiado una vez analizada la documentación presentada por el C. Fernando Salvador Loeza de la O acuerda otorgar de manera unánime y por única vez el aval de extensión de matrícula por un ciclo escolar para completar los créditos correspondientes para sus estudios, quedando condicionada a tener un buen desempeño; este Cuerpo Colegiado una vez analizada la documentación presentada por el C. Marco Antonio Alonso González acuerda otorgar de manera unánime y por única vez el aval de extensión de matrícula por dos ciclo escolar para completar los créditos correspondientes para sus estudios, quedando condicionada a tener un buen desempeño en el primer ciclo.

No habiendo más asuntos generales que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día de su fecha.

  
**Arq. Judith Núñez Aguilar**  
**Presidente del H. Consejo Técnico**

Facultad de Arquitectura  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Morelia, Michoacán, a 01 de Junio de 2017.

M.C.E.S. Farid Abdel Barbosa Ojeda

M.E. Arq. Rosalba Lorena Ramírez Calderón

M. Arq. Joaquín López Tinajero

D.A.H. Cesar Fernando Flores García

Dr. Juan Alberto Bedolla Arroyo

Dra. Erika Elizabeth Pérez Muzquiz

C. José Ángel Carranza Solís

C. Edwin Orlando Villaseñor Pimentel

C. Carlos Delgado Murillo

